

India y Bangladesh avizoran acuerdo sobre vías fluviales

01/10/2019



India y Bangladesh podrían firmar un acuerdo marco sobre el desarrollo y uso de vías navegables interiores en los ríos transfronterizos, durante la próxima visita a Nueva Delhi de la primera ministra bangladesi Sheikh Hasina.

Las vías fluviales es uno de los temas que pueden reforzar los lazos entre India y Bangladesh, dos naciones del sur de Asia que comparten 54 ríos transfronterizos, señaló hoy el portal The Third Pole.

La visita a la India de la mandataria Sheikh Hasina en la primera semana de octubre será una oportunidad significativa para mejorar los medios de vida de las comunidades ribereñas a ambos lados de la frontera, agregó el portal.

En lugar de un enfoque fragmentario del tratamiento de las vías navegables interiores, se espera que el acuerdo sirva para gestionar a nivel de cuenca los ríos transfronterizos, incluso a través del comercio y el turismo.

De los cuatro mil 95 kilómetros de frontera que comparten India y Bangladesh, mil 116 kilómetros están delimitados por vías fluviales.

Poderosos afluentes como el Ganga/Padma, Brahmaputra/Jamuna, Barak/Meghna están comprendidos en los debates bilaterales sobre cooperación transfronteriza, ya sea como parte de proyectos de conectividad multimodal o de gestión de recursos hídricos, según se informó.

Las comunidades ribereñas dedicadas a la agricultura, la horticultura y la pesca en pequeña escala a lo largo de esas vías fluviales se beneficiarían del acceso a mercados y mejores precios por sus productos a medida que disminuyen los costos de transporte.

Por otro lado, los grupos de mujeres que se dedican a la artesanía tradicional y los telares manuales en esas comunidades también se beneficiarían de nuevas oportunidades comerciales vinculadas a las vías navegables interiores. Los acuerdos sobre servicios de pasajeros y cruceros firmados anteriormente ya son operativos, acotó el portal.

El aprovechamiento compartido de los ríos siempre fue una cuestión delicada en los debates entre la India y Bangladesh, aunque sólo se firmó un tratado hasta la fecha: el Tratado de las Aguas del Ganges, de 1996.

Bangladesh demanda que la Comisión Mixta de Cuenca se convierta en un sistema institucional de gestión para una mejor coordinación y planificación.

Teniendo en cuenta las pérdidas de vidas y bienes que enfrentan ambos países anualmente debido a las inundaciones, cobra mayor sentido un mecanismo a nivel de cuenca para una planificación integrada e inclusiva, señalan expertos.

Aparte de las aportaciones científicas, los aspectos operativos del acuerdo previsto deberían incluir el potencial económico y la sostenibilidad medioambiental de los ríos transfronterizos a través del comercio y el turismo, que son esenciales para generar nuevas oportunidades de sustento para las comunidades ribereñas.